

INFORME DE GESTIÓN DEFENSORIAL

Periodo a reportar: 01 de septiembre de 2016 al 31 de octubre de 2017

Página 1 de 7

DATOS GENERALES	
Dependencia y /o Regional:	Unidad de Registro y Selección de Operadores
Fecha de realización del informe:	Noviembre 16 de 2017
Nombre de quien elabora el informe:	GLORIA MARÍA DAVILA VINUEZA
I. Meta del Plan Estratégico Institucional¹	
Transformar el servicio de la defensa pública para contribuir al mejoramiento de la administración de justicia.	
a) Actividades realizadas para la consecución de la meta (Indique las fechas de realización y/o lugar)	
<ol style="list-style-type: none"> Con el fin de cubrir las necesidades para el Sistema Penal Acusatorio, la Defensoría del Pueblo a través de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, adelantó durante los meses de junio y julio del presente año, un proceso de selección basado en los principios de transparencia y objetividad que rigen el Estatuto de Contratación Estatal, mediante invitación para que los abogados interesados en vincularse mediante contrato de prestación de servicios como defensores públicos, participaran, previo cumplimiento de los requisitos exigidos conforme a la ley y al Manual de Contratación de la Entidad. La invitación se adelantó en las Defensorías Regionales de: Antioquia; Atlántico; Boyacá; Caldas; Cauca; Cesar; Córdoba; Guajira; Magdalena; Meta; Nariño; Norte de Santander; Putumayo; Quindío; Risaralda; Santander; Sucre y Valle. Durante el mes de junio y julio, se adelantaron en las diferentes Regionales los examen - entrevista a mil veintiocho (1028) aspirantes a defensor público, de los cuales obtuvieron entrevista favorable cuatrocientos ochenta y tres (483) abogados y fueron seleccionados para suscribir contrato doscientos ochenta y tres (283). 	
b) Impacto logrado con la consecución de la Meta	
Finalizado el proceso de selección se vincularon mediante contrato de prestación de servicios a doscientos ochenta y tres (283) defensores públicos en las diferentes Regionales de la siguiente manera: Antioquia: 29; Atlántico: 19; Boyacá: 19; Caldas: 16; Cauca: 27; Cesar: 8; Córdoba: 13; Guajira:8; Magdalena 11; Meta:13; Nariño: 22; Norte de Santander: 19; Putumayo: 6; Quindío: 6; Risaralda: 13; Santander: 27; Sucre: 3 y Valle: 23, con lo cual se fortaleció la prestación del servicio de defensoría para el programa del Sistema Penal Acusatorio y la Representación Judicial de la Víctimas.	
c) Presupuesto ejecutado y/o invertido en la consecución de la Meta	
El presupuesto comprometido \$ 7.429.596.065.oo	
d) Evidencias y/o soporte audio/visual de las actividades realizadas e implicadas en la consecución de la meta.	

¹ Meta: Expresión cuantitativa y cualitativa de los logros más representativos que se obtuvieron con la ejecución de una acción o más acciones en el proyecto o planeación de la Dependencia. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad.

INFORME DE GESTIÓN DEFENSORIAL

Periodo a reportar: 01 de septiembre de 2016 al 31 de octubre de 2017

Página 2 de 7

DATOS GENERALES	
Dependencia y /o Regional:	Dirección Nacional de Defensoría Pública-DNDP
Fecha de realización del informe:	16 de noviembre de 2017
Nombre de quien elabora el informe:	Ricardo Medina Cadena - Responsable Grupo Control y Vigilancia
II. Meta del Plan Estratégico Institucional ²	
Transformar el servicio de la defensa pública para contribuir al mejoramiento de la administración de justicia.	
a) Actividades realizadas para la consecución de la meta (Indique las fechas de realización y/o lugar)	
<p>1. Programa 1820 para atención y representación de los beneficiarios de la Justicia Especial para la Paz-JEP:</p> <p>1.1 Se creó el Programa 1820 mediante Resolución No. 952 de 2017, integrado por defensores públicos para atención y representación judicial/extrajudicial de los beneficiarios de la ley.</p> <p>1.2 Con el propósito de atender a la población objeto de dicho programa y con la articulación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz-OACP, se tienen programada la realización de varias brigadas jurídicas en lo que resta del año 2017 en los ETCR, donde la presencia de los defensores públicos del programa es de vital importancia a efectos de garantizar los derechos y beneficios contemplados en la normativa. La primera brigada jurídica se adelantó como un ejercicio piloto en la ciudad de Tumaco, vereda La Variante (Nariño), durante los días 9 y 10 de noviembre del año en curso; un segundo ejercicio se llevará a cabo en el municipio de Mesetas, vereda La Guajira (Meta) durante los días 23 y 24 de noviembre próximo; las precitadas jornadas cuentan con la participación de los defensores públicos del programa 1820 junto con sus Profesionales Administrativos y de Gestión-PAG, con la coordinación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública-DNDP.</p> <p>1.3 Capacitación a defensores públicos y PAG sobre normatividad en la JEP.</p> <p>2. En cumplimiento de la Sentencia T-762 de 2015 que reitera el Estado de Cosas Inconstitucional-ECI en el sistema penitenciario y carcelario, se realizaron brigadas jurídicas en establecimientos carcelarios del país dirigidos a CONDENADOS, orientadas a lograr el deshacinamiento carcelario y el respeto a los derechos fundamentales de la población carcelaria, revisando las carpetas/hojas de vida en las oficinas jurídicas de los respectivos centros de reclusión con la consecuente proyección de solicitudes de beneficios judiciales y/o administrativos.</p> <p>2.1 Se fortalece el Programa 1542 integrado por defensores públicos para la atención y representación judicial/extrajudicial de población carcelaria de condenados</p> <p>2.2 Se realizan brigadas jurídicas por trimestres en las 36 Defensorías Regionales, dando cubrimiento a todos los Centros de Reclusión del país.</p> <p>2.3 Se creó el documento “Protocolo de brigadas jurídicas” a través de la coordinación</p>	

² Meta: Expresión cuantitativa y cualitativa de los logros más representativos que se obtuvieron con la ejecución de una acción o más acciones en el proyecto o planeación de la Dependencia. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad.

INFORME DE GESTIÓN DEFENSORIAL

Periodo a reportar: 01 de septiembre de 2016 al 31 de octubre de 2017

Página 3 de 7

de la DNDP y la participación de la Delegada para asuntos Criminales y Penitenciarios de la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Justicia y del Derecho, el Consejo Superior de la Judicatura y el Inpec.

2.4 Capacitación a defensores públicos y PAG sobre ECI y Protocolo de Brigadas Jurídicas.

3. Programa Descongestión Judicial de Audiencias:

3.1 Con la articulación ejercida con el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación se estableció por parte de la Defensoría del Pueblo, una estrategia diseñada para apoyar la administración de justicia y adelantar distintas audiencias que se encontraban represadas en el marco del proceso penal oral acusatorio (Ley 906 de 2004).

3.2 Con el fin de atender las audiencias de descongestión se adelantaron reuniones articuladoras en el nivel regional de la Defensoría del Pueblo (Antioquia, Atlántico, Bogotá, Caldas, Caquetá, Magdalena, Risaralda, Norte de Santander, Santander, Tolima y Valle del Cauca), con el objeto de asignar la representación judicial por parte de la defensa pública a los ciudadanos que así lo requirieran.

3.3 Capacitación a los Defensores Públicos contratados sobre aspectos relacionados con la defensa pública en el marco del proceso penal acusatorio.

b) Impacto logrado con la consecución de la Meta

1. Operatividad del programa 1820

1.1 Se contrató un total de 46 defensores públicos exclusivos para dicho programa, con vigencia hasta el 31 de diciembre del año que culmina, distribuidos en 13 Defensorías Regionales (Antioquía, Atlántico, Bogotá, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Valle), donde se ubican los espacios territoriales de capacitación y reincorporación-ETCR.

1.2 Durante la primera jornada piloto se contó con la participación de 11 defensores públicos de las Regionales Bogotá y Nariño, logrando la atención personalizada de 96 ex miembros de las FARC-EP, realizando asesoría, diligenciando las solicitudes del servicio y el otorgamiento de poderes.

Se logró como impacto general frente a este punto y respecto del ejercicio realizado, establecer vínculos de confianza entre la población objeto de la brigada y la entidad, en la medida en que a través de este primer contacto se les dio a conocer la función de la defensoría del Pueblo y específicamente acerca del servicio de defensoría pública, toda vez que su representación judicial venía siendo adelantada por organizaciones no gubernamentales que en la actualidad no tiene la capacidad de brindar el servicio requerido.

2. Operatividad del Programa 1542-Brigadas

2.1 Se contrataron un total de 231 defensores públicos para el Programa 1542, siendo fortalecidos con una contratación adicional de 29 defensores públicos quienes apoyaran las brigadas, distribuidos en todo el todo el territorio nacional en las distintas sedes de la Defensoría Regional.

2.2 Durante el año 2017 se realizaron se han realizado 254 brigadas jurídicas, sin contar el último trimestre que se está ejecutando (octubre-noviembre-diciembre), en 123 centros de reclusión.

3. Operatividad del Programa de Descongestión:

INFORME DE GESTIÓN DEFENSORIAL

Periodo a reportar: 01 de septiembre de 2016 al 31 de octubre de 2017

Página 4 de 7

3.1 A efectos de desarrollar la estrategia diseñada, se contrataron 275 Defensores Públicos, luego de surtir un proceso de selección; Tales contratistas fueron desplegados en las Defensorías Regionales (Antioquia, Atlántico, Bogotá, Caldas, Caquetá, Magdalena, Risaralda, Norte de Santander, Santander, Tolima y Valle del Cauca), que previa información remitida por la Fiscalía General de la Nación, tenían audiencias preliminares que adelantar, requiriendo el servicio de Defensa Pública para los ciudadanos que así lo dispongan.

c) Presupuesto ejecutado y/o invertido en la consecución de la Meta

1. Programa 1820:
 - 1.1 Contratación defensores públicos: \$849´132.000.00
 - 1.2 Gastos de brigadas jurídicas: \$ 32.074.993.70

2. Programa 1542
 - 2.1 Contratación defensores públicos: \$\$11,384,796,018.00
 - 2.2 Brigadas jurídicas Programa 1542 \$77´817.928.00

3. Programa descongestión judicial:
 - 3.1 Contratación defensores públicos: \$ 2.751.336.071.

d) Evidencias y/o soporte audio/visual de las actividades realizadas e implicadas en la consecución de la meta.

1. Fotografías del piloto de brigada jurídica realizada en la ETCR-Tumaco (anexo 1)

2. Fotografías de brigadas jurídicas en centros de reclusión (anexo 2)

INFORME DE GESTIÓN DEFENSORIAL

Periodo a reportar: 01 de septiembre de 2016 al 31 de octubre de 2017

Página 5 de 7

DATOS GENERALES	
Dependencia y /o Regional:	DNDP-GRJV
Fecha de realización del informe:	16/11/2017
Nombre de quien elabora el informe:	NADIA YARALA
Meta del Plan Estratégico Institucional³	
Transformar el servicio de la defensa pública para contribuir al mejoramiento de la administración de justicia	
a) Actividades realizadas para la consecución de la meta (Indique las fechas de realización y/o lugar)	
<ol style="list-style-type: none"> Mediante resolución 1134 del 24 de agosto de 2017, se crea el programa para la atención a víctimas de violencia basada en género. Para el desarrollo de este programa se tiene previsto un total de 42 defensores públicos en las siguientes regionales Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena Medio, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Urabá y Valle del Cauca. 	
b) Impacto logrado con la consecución de la Meta	
<ol style="list-style-type: none"> El objetivo del programa es brindar a las víctimas de violencia basada en género, una efectiva, ininterrumpida, técnica y competente, prestación del servicio de Defensoría Pública, con la finalidad de proteger de manera prioritaria cualquier forma de discriminación y de violencia física, sexual o económica, que implique un menoscabo en la dignidad de las personas, que por su condición de vulnerabilidad, son objeto de la protección del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, garantizando el derecho a la justicia, la verdad y reparación. 	
c) Presupuesto ejecutado y/o invertido en la consecución de la Meta	
El presupuesto comprometido \$1.664.480.000.00	
d) Evidencias y/o soporte audio/visual de las actividades realizadas e implicadas en la consecución de la meta.	
Resolución 1134 del 24 de agosto de 2017	

³ Meta: Expresión cuantitativa y cualitativa de los logros más representativos que se obtuvieron con la ejecución de una acción o más acciones en el proyecto o planeación de la Dependencia. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad.

INFORME DE GESTIÓN DEFENSORIAL

Periodo a reportar: 01 de septiembre de 2016 al 31 de octubre de 2017

Página 6 de 7

DATOS GENERALES	
Dependencia y /o Regional:	Grupo de Investigación Defensorial
Fecha de realización del informe:	03/11/2017
Nombre de quien elabora el informe:	Jairo Acosta Pardo
Meta del Plan Estratégico Institucional⁴	
Transformar el servicio de la defensa pública para contribuir al mejoramiento de la administración de justicia.	
Impactar la calidad del servicio de Defensoría Pública con la acreditación en la norma NTC/ISO-IEC 17025:2005, referida al Laboratorio de Balística, asociada al objetivo específico 2.5.1, descrito anteriormente.	
a) Actividades realizadas para la consecución de la meta (Indique las fechas de realización y/o lugar)	
<ol style="list-style-type: none"> Incorporación del procedimiento de “Identificación y determinación de la aptitud de disparo del arma de fuego” del Laboratorio de Balística del Nivel Nacional al Sistema Integrado de Gestión de Calidad, con la proyección de lograr, a finales de 2018, la acreditación del laboratorio de balística por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) a nivel internacional. Se publicó en el SECOP el proceso No SAB 017-2017 "Adquirir los equipos y software de los laboratorios de balística, topografía, fotografía, antropología, física, lofoscopia, química, medicina y financiera para el fortalecimiento de los Centros de Prueba Forense (CPF) de la entidad" por el Grupo de Contratación. Se hicieron aclaraciones a las observaciones técnicas presentadas al borrador del pliego por Grupo de Investigación Defensorial. Se están adelantando ajustes a los términos del proceso de contratación interadministrativo entre la Defensoría del Pueblo e INDUMIL con el fin de adquirir las armas de fuego y munición para el laboratorio de balística en el ensayo a acreditar. Se publicó en el SECOP el proceso No. INV 083 2017 "Contratar los servicios de mantenimiento integral y/o calibración de los equipos de laboratorio de los CPF (Centros de Prueba Forense) de la Entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el proceso." Por parte del Grupo de Contratación, Se realizó la evaluación y verificación técnica de las propuestas por el Grupo de Investigación Defensorial; finalmente la oferta fue seleccionada por la Entidad y aceptada por la empresa Nuevos Recursos SAS. 	
b) Impacto logrado con la consecución de la Meta	
<ol style="list-style-type: none"> El laboratorio de Balística está en el proceso de implementación de la norma NTC/ISO-IEC 17025:2005. Con la prestación del servicio en el ensayo acreditar se han realizado 15 ensayos con sus respectivos informes periciales, desde el 05/06/2017 a 31/10/2017. Para dar cumplimiento a la norma técnica, se realizó una prueba interlaboratorio del 	

⁴ Meta: Expresión cuantitativa y cualitativa de los logros más representativos que se obtuvieron con la ejecución de una acción o más acciones en el proyecto o planeación de la Dependencia. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad.

INFORME DE GESTIÓN DEFENSORIAL

Periodo a reportar: 01 de septiembre de 2016 al 31 de octubre de 2017

Página 7 de 7

ensayo, identificación, determinación de la aptitud de disparo y medición de la fuerza en el disparador del arma de fuego, en la que se establece que los resultados obtenidos en los gráficos de control son conformes, por lo que el resultado fue satisfactorio. (Satisfactorio se dice de un resultado superior al 95% y en esta prueba el laboratorio del Grupo de Investigación obtuvo el 99.05%).

3. Con la aplicación del ensayo a acreditar, en uno de los casos allegados al laboratorio de Balística del Grupo de Investigación Defensorial, se logró determinar que el arma de fuego, con apariencia de esfero, de fabricación artesanal, calibre .22, incautada a un usuario del Sistema Nacional de Defensoría Pública, sí es apta para producir disparos, pero los cartuchos recolectados con la misma, sólo son de fogueo o inertes, es decir no causan daño a la integridad física de las personas.

c) Presupuesto ejecutado y/o invertido en la consecución de la Meta

El presupuesto comprometido \$400.000.000.00

d) Evidencias y/o soporte audio/visual de las actividades realizadas e implicadas en la consecución de la meta.

1. Cuadro control de las misiones de trabajo relacionadas con la implementación del ensayo: "Identificación y determinación de la aptitud de disparo del arma de fuego" durante el presente año.
2. Informe prueba interlaboratorio del ensayo, identificación, determinación de la aptitud de disparo y medición de la fuerza en el disparador del arma de fuego, realizado en los grupos de balística de la Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo Nivel Central Colombia año 2017.

Temas relevantes

e) De las acciones reportadas, indique dos o tres que deban ser tenidas en cuenta para divulgación a través de la Rendición de cuentas del Defensor del Pueblo. Indique qué tipo de material podría estar disponible (fotografías o videos)".

1. Invitación pública para cubrir las necesidades del sistema penal acusatorio.
2. Creación del programa Ley 1820 para la atención de los excombatientes de las FARC - Resolución 952 del 13 de julio de 2017 -JEP.
3. Jornadas de descongestión en los establecimientos penitenciarios y carcelarios con el fin de dar cumplimiento a la Sentencia T-762 de 2015.
4. Jornada de descongestión Judicial de audiencias en articulación con la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura.
5. Acreditación del laboratorio de disparo - balística de arma de fuego. Norma ISO 17025
6. Creación del programa de Violencia Basada en Género. Resolución 1134 del 24 de agosto de 2017.